

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 79

Presentada por: Administración

Serie 1994-95

PARA AUTORIZAR A APLICAR SOBRENTE EXISTENTE EN PARTIDAS DE LOS EMPRESTITOS \$3,380,000.00, EMPRESTITO \$2,190,000.00, EMPRESTITO \$277,000.00 Y EMPRESTITO DE \$505,000.00 PARA LA COMPRA DE EQUIPO PESADO Y VEHICULOS POR LA CANTIDAD DISPONIBLE DE \$262,445.21.

- Por Cuanto : El Empréstito de \$3,380,000.00 fue aprobado el 31 de agosto de 1993 por la Asamblea Municipal, mediante Resolución Núm. 3, Serie 1993-94, el mismo fue enmendado para consolidar sobrante mediante Ordenanza Núm. 146, Serie 1993-94.
- Por Cuanto : El Empréstito de \$277,000.00 fue autorizado mediante Resolución Núm. 20, Serie 1982-83, enmendada para aplicar sobrante mediante Ordenanza Núm. 6, Serie 1984-85.
- Por Cuanto : El Empréstito de \$2,190,000.00 fue aprobado el 26 de mayo de 1993 mediante Resolución Núm. 17, Serie 1992-93.
- Por Cuanto : El Empréstito de \$505,000.00 fue aprobado mediante Resolución Núm. 15, Serie 1978-79.
- Por Cuanto : Los referidos Empréstitos fueron utilizados para la compra de Equipo Pesado y Vehículos.
- Por Cuanto : La Directora de Finanzas informa que en la siguientes partidas quedan sobranes sin utilizar y no comprometidos:

<u>EMPRESTITOS</u>	<u>PROPOSITO</u>	<u>SOBRANTE</u>
\$3,380,000.00	Adquisición Taladro Pequeño	2,193.00
\$ 277,000.00	Adquisición Tractor Excavator	6,262.00
\$ 505,000.00	Compra de Camiones	1.64
	Pick-up Doble	90.01
	Pick-up Doble Cabina	.01
	Gastos Financiamiento	3,138.30
	Total	3,229.96
\$2,190,000.00	Dos (2) Digger	18,624.00
	Traxcavator	60,777.00
	Vacuum Cleaner's	88,887.25
	D-8	40,475.00
	Tres (3) Vehículos	6,210.00
	350 Doble Cabina	
	Dos (2) Guaguas	11,015.00
	Doble Cabina	
	Ambulancia Tipo Módulo	2.00
	Seis (6) Vehículos Compactos	1,512.00

<u>EMPRESTITOS</u>	<u>PROPOSITO</u>	<u>SOBRANTE</u>
	Guagua Tipo Van 350	2,600.00
	Adquisición Podadora Grama	600.00
	Truck Tumba Peq. 350	17,008.00
	Camión Cisterna Doble Cabina	3,050.00
	Total	\$250,760.25
<b>TOTAL DE LOS SOBRANTES</b>		<b>\$262,445.21</b>

Por Cuanto : La Administración Municipal ha creído conveniente utilizar dichos sobrantes para adquirir más equipos que permitan seguir brindando los mejores servicios.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 9 DE MAYO DE 1995.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill García a reprogramar los sobrantes de las partidas de los Empréstitos \$3,380,000.00, Empréstito \$2,190,000.00, Empréstito \$277,000.00 y Empréstito de \$505,000.00 para la compra de vehículos y equipo pesado de la siguiente forma:

<u>EMPRESTITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
\$3,380,000.00	2,193.00
\$ 277,000.00	6,262.00
\$ 505,000.00	3,229.96
\$2,190,000.00	54,315.04

A LA PARTIDA

Compra de tres (3) vehículos 4 x 4, \$ 66,000.00

EMPRESTITO \$2,190,000.00

A LAS PARTIDAS

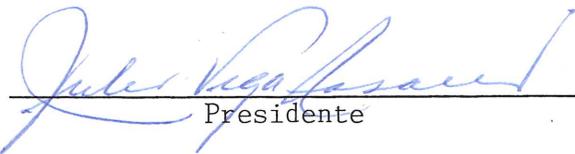
Dos camiones de basura	116,000.00
Un (1) camión engrase 350 (Estimado es de \$35,000.00)	5,445.21
La diferencia se utilizará de Partida 01-27-01-00-00-9311- Vehículos Municipales	
Seis (6) Pick-up	75,000.00

**TOTAL SOBRANTE PARTIDA DE GASTOS \$262,445.21**

Sección 2da : Se autoriza al Honorable Alcalde a solicitar al Secretario de Hacienda, con carácter urgente, la aprobación de la misma.

Sección 3ra : Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad los ajustes necesarios para dar cumplimiento a esta Ordenanza.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_\_ de mayo de 1995.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

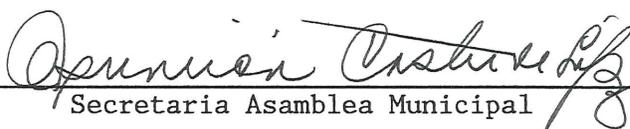
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 79, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de mayo de 1995.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de mayo de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta y uno días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal